



EXP-UNC: 37362/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 419/2014

VISTO

El pedido excepcional formulado por la señorita Luciana Soledad CAMINOS CANO, de una prórroga en el plazo estipulado para la presentación del certificado definitivo de estudios de Nivel Medio; y

CONSIDERANDO

Que la documentación incluida en el expediente certifica la actuación académica de la recurrente en la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ingreso 2013);

Que desde su ingreso a nuestra Facultad la interesada ha presentado en tres oportunidades la documentación de carácter provisorio, emitida por el Instituto Doctor Antonio Nores, que acredita haber finalizado los estudios de Nivel Secundario, sin adeudar ninguna materia;

Que razones de fuerza mayor, recientemente fundamentadas por la Directora de la mencionada Institución, han impedido el cumplimiento del plazo exigido por las normas vigentes, para presentar el certificado definitivo de estudios de Nivel Medio al 30 de diciembre de 2013;

Que la señorita CAMINOS CANO ha respetado la obligatoriedad de haber completado los ciclos de formación previos y se encuentra insertada como estudiante universitaria;

Que la Ordenanza N° 2/05 de H. Consejo Superior y las Resoluciones números 178/06 y 235/06 de ese Cuerpo, fijan los plazos para la presentación de los certificados que acrediten haber finalizado los estudios de Nivel Medio.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

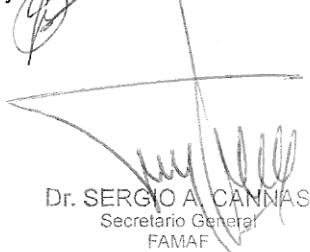
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la señorita Luciana Soledad CAMINOS CANO, DNI N° 29.715.288, con carácter de excepción, una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2014, para la presentación del certificado definitivo de los estudios de Nivel Medio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de julio de 2014.

mjm


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF